

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.260-2015**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**22 DE ABRIL, 2015**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**JULIO JARA CHAVES**  
**Vicepresidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO  
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
(Funge como Propietaria en ausencia de la Bettina Valverde Gómez)

**REGIDORES SUPLENTES:**  
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO  
VLADIMIR ADANIS MORA  
CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
CARLOS ALVARADO CHAVES  
ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
MARVIN ELIZONDO CORDERO  
**Alcalde Municipal.**

LIC. RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ.  
**Asesor Legal de la Presidencia Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
BETTINA VALVERDE GÓMEZ  
**Regidora Propietaria.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**  
**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**  
**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**  
**ARTÍCULO V: MOCIONES**  
**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**  
**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**RECESO**

Al ser las 18:19 PM, el señor Presidente llama a un receso.....  
Al ser las 19:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión. ....

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A)** Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 259, celebrada el 15 de abril del año 2015.....
- B)** Acta de Sesión Extraordinaria Nº.118, celebrada el 21 de abril del año 2015. ....

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde (De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Sesiones).

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

De acuerdo con lo indicado por el señor Presidente quedará para la próxima semana.....

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

De acuerdo con lo indicado por el señor Presidente quedará para la próxima semana.....

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay. ....

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**

**A) RECUERDA QUE ESTÁN PENDIENTES DE APROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ESTACIONÓMETROS.**

Da lectura al oficio **HM-047-2015 AS** de fecha 22 de abril del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto –, dirigido al señor Marvin Elizondo Cordero Alcalde Municipal, le solicita: "...sus buenos oficios a fin de que interceda con el Concejo Municipal, para recordarles la necesidad de la aprobación de las modificaciones al reglamento de los parquímetros y poner en práctica las recomendaciones que ese llevo en la Comisión creada para analizar las mejoras en los estacionímetros. Como usted comprenderá, parte del financiamiento de la policía municipal, o sea un monto de 95 millones de colones, fueron estimados producto de la recaudación del cobro de los estacionímetros o parquímetros. No omito indicarle, que este cobro está vigente y respaldo en el Reglamento respectivo". ....

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta Acuerdo en cuanto a este oficio.....

**B) PARTIDAS ESPECÍFICAS.**

Da lectura al oficio **HM-045-2015 AS** de fecha 22 de abril del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto –, dirigido al señor Marvin Elizondo Cordero Alcalde Municipal, le solicita: "...su valiosa colaboración a fin de que interceda con los Consejos de Distrito para que se pueda contar con los proyectos a presentar en el Ministerio de Hacienda. Lo anterior debido a lo siguiente:

1. Los señores concejales me han preguntado qué había sucedido con los proyectos ya que en el año pasado no se contó con estos proyectos
2. Llame al Ministerio de Hacienda y solicite información a lo que me respondieron que desde el mes de mayo del 2014 ellos enviaron a los correos oficiales que posee allá, la solicitud para que se procediera en todas las municipalidad a presentar los proyectos.
3. Esta Municipalidad no envió nada, pero no está todo perdido, sino que me indican que se pueden presentar en este momento los proyectos para que los puedan incorporar en un presupuesto adicional.
4. Por esa razón la necesidad de poder contar pronto con los proyectos tal y como siempre los ha solicitado el Ministerio de Hacienda.

Los montos .que fueron asignados en año pasado fueron:

Jacó	8.516.436
Tárcoles	8.805.699

Para el presente año, ellos estarán infamando los montos en el mes de mayo a fin de que estemos preparados para enviar la información.".....

Así las cosas, el señor Alcalde les hace un llamado a los Concejos de Distrito en el sentido de que aún están a tiempo de presentar sus proyectos, para tal efecto les recomienda ponerse en

Contacto con la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto –, a fin de que les guie en este trámite. ....

**C) RENUNCIA DE PRORROGA DE CONCESION DE LAS SOCIEDADES PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA SA y SANTIMAR SA Y SOLICITUD NUEVA DE CONCESION A NOMBRE DE SANTIMAR SA.**

El señor Alcalde da lectura al oficio **No. ZMT-I06-2015**, de fecha 22 de abril del 2015 suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i Departamento de Zona Marítima Terrestre – quien informa a este Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Que mediante oficio número **ZMT-069-2015**, de fecha 17-03-2015, se envió al Consejo Municipal para que se tomara un acuerdo en firme, el cual fue conocido en sesión ordinaria 255 de 2015, de fecha 18-03-2015, que en su por tanto reza:

**"Es por todo anterior, que el Departamento de Zona Marítima Terrestre, solicita a este honorable Consejo Municipal, que se tome un acuerdo en FIRME en lo siguiente: que se acepte la renuncia a las prorrogas de concesión de las sociedades denominadas PRODUCTOS ORGANICOS DE CENTROAMERICA SA y se proceda al archivo del expediente de concesión N° 870-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula No. P-0090-Z-000, y la sociedad denominada SANTIMAR SA, y se proceda al archivo del expediente de concesión No. 869-91, y se remita al Registro General de Concesiones del Registro Público dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la finca Matricula No. 00089-Z-000, quienes son representadas por el señor MARCELO JUSTO ALFONSO, cave manifestar que existe una solicitud nueva de concesión a nombre de SANTIMAR SA, en donde se presenta la reunión de las fincas con una medida de 252 metros cuadrados.**

**POR TANTO**

Solicito a este Honorable Concejo, que se tome un acuerdo en firme, para **continuar con la solicitud nueva de concesión a nombre de SANTIMAR SA.**" .....

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta Acuerdo en cuanto a este oficio.....

**D) PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS PENDIENTES DE APROBAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

El señor Alcalde presenta nota de fecha 22 de abril del 2015 suscrita por el Arquitecto Robert Guevara Guevara – Director de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito –, quien remiten actas de la comisión revisora de planos que contienen proyectos pendientes de aprobación final por parte de este Concejo Municipal, según se detalla a continuación:

1. Acta número 251, celebrada el 21 de octubre 2014.
2. Acta número 252, celebrada el 30 de octubre 2014.
3. Acta número 253, celebrada el 03 de Noviembre 2014.
4. Acta número 254, celebrada el 12 de Noviembre 2014.
5. Acta número 255, celebrada el 04 de Noviembre 2014.
6. Acta número 256,57, celebrada el 09 de febrero 2014.
7. Acta número 258,59, celebrada el 05 de marzo 2015.

Se le entrega copia de dichas actas al señor Presidente, quien a su vez las traslada al Asesor Legal de la Presidencia – Lic. Ricardo González Díaz – para que presente su criterio la próxima semana. ....

**E) NOTA DEL LIC. FEDERICO BATALLA ESQUIVEL.**

Con relación al inciso anterior el señor Alcalde presenta nota de fecha 20 de abril del 2015, suscrita por el Lic. Federico Batalla Esquivel, quien en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de La Amistad S. A. Cédula jurídica número 3 -101 -32162, manifiesta que: “Con el fin de proseguir con el trámite de visado municipal de unas parcelas agrícolas ante este municipio, solicito en forma atenta un acuerdo de aprobación de donación de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, matrícula número 205019 -000 conforme a la ley de Planificación Urbana. Aporto copia de informe registral del lote.” .....

**F) INFORME LEGAL SOBRE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MARINA LOS SUEÑOS.**

El señor Alcalde solicita al Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal – referirse a este tema porque el documento aún no está listo. Al respecto el Licenciado Martínez, manifiesta que el criterio que sobre este tema está emitiendo el Departamento Legal ya está casi terminado, le falta muy poco y como todos sabemos ayer en todo el día no se pudo trabajar por falta de fluido eléctrico en el edificio municipal. Dicho documento está siendo elaborado por la Licda. Helene Bolaños, quien hoy trabajó en ello de 8:00 am a 5:00 pm, pero no pudo seguir por el período de lactancias de su hijo. ....

Explica que el criterio va bastante bien aunque se tiene la presión de la denuncia presentada y se le está dando las audiencias del caso a las personas, sin embargo, no hubo suficientes elementos probatorios, por lo tanto, la denuncia no va a afectar el criterio que emita el Departamento Legal al respecto. ....

Falta por concluir el análisis del tiempo de la prórroga porque la Ley permite a las concesiones nueva un período de treinta y cinco años, la marina tiene un plazo de veinte años y lo recomendable es que se haga la prórroga conforme a la Ley, por diez años, de manera que cuando haya que volver a renovar el contrato se aplique la Ley que esté vigente en ese momento. ....

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – consulta al Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal – lo siguiente:

1) ¿Desde el punto de vista legal se cuenta con la aprobación de la CIMAT? .....

El Lic. José Martínez indica que efectivamente, se cuenta con un documento de la CIMAT que dice que la Marina Los Sueños cumple con todos los requisitos para esta aprobación.....

2) ¿Para este efecto se cuenta con el visto bueno de la SETENA? .....

El Lic. José Martínez manifiesta que también la SETENA aprobó un documento que dice que todo está en regla. ....

3) ¿Esto quiere decir que la Marina Los Sueños ha cumplido con todos los requisitos de Ley para este trámite? .....

El Licenciado Martínez responde que efectivamente la Marina Los Sueños ha cumplido con todos los requisitos de Ley. ....

El señor Alcalde solicita al Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal – explicar lo de la prórroga. ....

El Licenciado Martínez amplía que la Ley establecía que este tipo de prórrogas era por veinte años, ahora la ley dice que puede ser por diez años. ....

Recapitulando el señor Presidente le pregunta al Licenciado José Martínez si entonces quiere decir que desde el punto de vista legal no habría ningún problema en aprobar esta prórroga.....

El Licenciado José Martínez reitera que desde el punto de vista legal no habría ningún problema en aprobar esta prórroga, y agrega que ya se está estipulando claramente los deberes y los derechos de las partes. ....

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que el documento de solicitud de prórroga está desde el 16 de diciembre del 2014, y en reiteradas oportunidades los Representantes de la Marina en todo su derecho han preguntado cómo va este trámite, sin embargo, el Concejo no les ha respondido nada y es importante responderles. ....

El Lic. José Martínez repite que el documento que sobre este tema está redactando el Departamento Legal no se pudo terminar; de hoy en ocho lo estará presentando al Concejo, pero, antes puede hacer llegar copia a los Regidores (as) para que lo vayan analizando.....

El señor Presidente se dispone a dar lectura a una Moción que hoy trae sobre este tema. Sin embargo, el Lic. Luis Diego Chaves – Regidor Propietario – indica que no entiende el sentido del acuerdo que se pretende, porque el Licenciado José Martínez informó que el informe que sobre este caso está redactando el departamento legal no pudo ser presentado al Concejo por cuestiones técnicas, y como Regidor no ve conveniente que se apruebe esto ó no se apruebe si antes no se cuenta con una recomendación legal, la cual podría ser acogida ó no por este Concejo Municipal, pero, para que quede respaldo de la votación considera que el documento debería venir firmado por un abogado del Departamento Legal. ....

El señor Presidente solicita al Licenciado Ricardo González Díaz – Asesor de la Presidencia Municipal – referirse al presente tema: .....

El Licenciado Ricardo González indica que en aras de realizar la investigación del caso, se hicieron consultas al ICT y a la CIMAT, así que al respeto no se puede generar un criterio porque ya existe criterio de la CIMAT y de la SETENA. Explica que según la investigación que se realizó dicha empresa cuenta con la Aprobación por parte de la CIMAT para renovar la Concesión, en el tanto que ellos lo que solicitaron fue un ajuste del plazo de la CONCECION, y aquí es importante aclarar el porqué solicitaron esto, de acuerdo a la información que obtuvimos en el ICT, con la Licenciada Marengo, experta en Marinas, nos indicaba que durante el proceso cuando la Marina Los Sueños obtuvo la Concesión, a ellos solamente se les dio por 15 años, luego existió una reforma a la Ley de Marinas en la Administración de José María Figueres, como también se reformó el Reglamento de la Ley, al día de hoy existe ya un oficio por parte de la CIMAT, que es el ente que inspecciona y regulariza las Marinas en Costa Rica, esta oficina se encuentra en el ICT, según me informan el señor Oscar Villalobos ya envió el oficio correspondiente para que se estableciera la Prórroga del Plazo de la Concesión de la Marina Los Sueños, en el tanto que estos lo que quieren no es RENOVAR LA CONCESION SINO AJUSTAR EL PLAZO DE LA CONCESION YA QUE DE ACUERDO A LEY PROPIAMENTE EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE MARINAS, la concesión puede ser como mínimo por 35 años, y ellos quieren ajustar ese plazo de acuerdo a la reforma que se dio en aquel momento, a nivel legal YA LA CIMAT, LOS AUTORIZO, ellos cumplieron con todos y cada uno de los requisitos, dicha empresa además cuenta con la Certificación de la Setena de que cumple con los requisitos de orden ambiental, y se encuentran al día con las obligaciones ante la C.C.S.S, de ahí que desde el punto de vista legal a este Concejo le corresponde aprobar la prórroga de la concesión y a la Administración elaborar el contrato correspondiente. ....

El Lic. Luis Diego Chaves – Regidor Propietario – considera que hay elemento que deben ser analizado; por ejemplo el plazo, aclara que la Marina Los Sueños es muy beneficiosa, pues lo cierto es que hay un antes y un después de ésta, pero, sobre este caso se solicitó un criterio a la Administración y en lo personal no ve prudente votar este asunto sin tener dicho criterio legal...

Sobre este tema, el señor Alcalde pregunta al Lic. José Martínez Meléndez si los criterios del Departamento Legal son vinculantes para tomar el Acuerdo, o si por el contrario el Concejo se

Puede apartar de un criterio legal. Explica que hace esta pregunta porque la Administración Municipal ha sido la más criticada en este caso, aparte de la presión que existe por parte de la Marina Los Sueños. ....

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal – afirma que los criterios que emite el departamento a su cargo no son vinculantes, sin embargo, si el Concejo decide separarse debe justificarlo con otro criterio legal. ....

El Lic. Ricardo González – Asesor de la Presidencia Municipal – aclara que no es un criterio de la CIMAT; ellos son los especialistas en marinas y enviaron un oficio donde se establece todo, el plazo, el valor a pagar, etc. ....

El Licenciado Luis Diego Chaves – Regidor Propietario – insiste en que le preocupa tomar hoy un acuerdo sobre este caso sin ninguna referencia ó recomendación firmada por un abogado...

Con relación a lo indicado por el Asesor Legal de la Presidencia, el Coordinador del Departamento Legal manifiesta que hay algo que no se puede obviar y es la autonomía del Concejo Municipal que la CIMAT ni la SETENA le pueden pasar por encima.....

El Lic. Ricardo González – Asesor de la Presidencia Municipal – indica que no quiere llegar a una discusión sin fin, pues la Moción del señor Presidente lo que busca es acelerar el proceso, pero, el acto administrativo en sí queda consolidado con lo que determiné el departamento legal mediante la elaboración del contrato que es donde se establecerán las condiciones de acuerdo con la Ley. ....

#### RECESO

Al ser las 20:17 PM, el señor Presidente llama a un receso. ....

Al ser las 20:48 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión. ....

### **G) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

#### **1) SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 212, CATEGORÍA D1, A NOMBRE DE JOSE DANILO ROJAS ESQUIVEL.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-173-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-251-2015**. ....

Se resuelven en el Artículo VII. ....

#### **1) SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 250, CATEGORÍA C, A LA EMPRESA R.I.S.C. SERVIJACO S.A**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-172-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-250-2015**. ....

Se resuelven en el Artículo VII. ....

### **H) VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – informa que tomará vacaciones a partir del día 23 de abril 2015 hasta el lunes 04 de mayo 2015; tiempo durante el cual será sustituido por la señora Vicealcaldesa – Licda. Karla Gutiérrez Mora –, tal y como lo establece el ordenamiento jurídico. ....

### **I) REMATE DE SODA DEL CENTRO CÍVICO.**

Informa que ayer se llevó el remate del local de la soda del centro cívico, la oferta máxima que

Se recibió fue de trescientos mil colones y se inició con una base de ciento ochenta mil colones de acuerdo con el peritaje que se hizo. ....

#### **J) SITUACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE ZONAS DE APTITUD TURÍSTICA Y NO TURÍSTICA PARA EL CANTÓN DE GARABITO.**

El señor Alcalde presenta oficio **AL-723-2014-W**, de fecha 02 de diciembre del 2014 suscrito por el Lic. Wilber Jiménez Jiménez, Asesor del Departamento Legal, con el visto bueno del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – (dirigido al señor Alcalde) mediante el cual se analiza el informe realizado por el Geógrafo de la Municipalidad de Garabito Roy Castellón Sossa, en su oficio **GM-046-2014**, sobre la situación de las Declaratorias de Zonas de Aptitud Turística y No Turística para el Cantón de Garabito.....

Dicho oficio **AL-723-2014-W**, determina lo siguiente: “Según el análisis técnico que realiza el señor Castellón Sossa, el cual ha sido revisado y se encuentra ajustado a la normativa vigente, se recomienda proceder a **solicitar al Concejo Municipal la toma de un Acuerdo Municipal** conforme lo establece el por tanto del oficio en estudio del Señor Castellón Sossa que literalmente reza:

“Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 27 de la Ley de Zona Marítima Terrestre a esta Municipalidad y ante los aspectos técnicos y legales expuestos a partir del expediente que diera como resultado las declaratorias de zonas de aptitud y de no aptitud turísticas para el Cantón de Garabito, se recomienda a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, reconsiderar la Declaratoria de Aptitud Turística tomada mediante el acuerdo SJD- 052-2014 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5830, Artículo 5, inciso V, celebrada el 11 de febrero del 2014, en el siguiente sentido:

1. Mantener la Declaratoria de Aptitud No Turística de los sectores costeros conocidos como Puerto Escondido, Playita Matapalo, y Punta Conejo, sitios en el cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, entre las coordenadas 426 639,301metros Este // 1 067 434,778 metros Norte y 426 146,475 metros Este // 1 070 661,542 metros Norte, todas del sistema de referencia CR05, Oficial de Costa Rica.
2. Excluir del punto H) del referido acuerdo las declaratorias de Aptitud No Turísticas efectuadas de los sectores costeros conocidos como Puerto Escondido, Playita Matapalo, y Punta Conejo, sitios en el cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, entre las coordenadas 426 639,301metros Este // 1 067 434,778 metros Norte y 426 146,475 metros Este // 1 070 661,542 metros Norte, todas del sistema de referencia CR05, Oficial de Costa Rica.”

Se le entrega dicho oficio al señor Presidente, quien a su vez lo traslada al Asesor Legal de la Presidencia – Lic. Ricardo González Díaz – para su análisis y recomendación legal.....

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

##### **A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

##### **1- LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 212, CATEGORÍA D1, A NOMBRE DE JOSE DANILO ROJAS ESQUIVEL.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-173-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-251-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 212, a JOSE DANILO ROJAS ESQUIVEL, cedula de identidad numero 1-877-453, debidamente facultado para este acto de la compañía LICORERÍA DEL MAR S.A., cédula jurídica número 3101-104144, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "LICORERA y MINISUPER LICORERÍA DEL MAR" ubicado en Jaco, contiguo a Hotel Tangeri, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.....

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 250, CATEGORÍA C, A LA EMPRESA R.I.S.C. SERVIJACO S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-172-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-250-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 250, a la empresa **R.I.S.C. SERVIJACO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-316644, representada por la señora **REGINA IRMGARD SCHOLZ**, cédula de residencia número 127600152403, en su condición de Apoderada debidamente facultada para éste acto de la compañía **R.I.S.C. SERVIJACO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-316644, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**SERVIJACO**", ubicado 300 metros al norte del Hotel Best Western Jaco Beach, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.....

Se traslada copia de ambos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estará bajo su entera responsabilidad.....

#### **B) PRORROGA DE CONCESION DE LA MARINA LOS SUEÑOS.**

Por último, el señor Presidente da lectura a criterio por parte del Licenciado Ricardo González Díaz –Asesor Legal de la Presidencia Municipal –, que literalmente dice:

“LA APROBACION DE LA PRORROGA DE LA CONCESION DE LA MARINA LOS SUEÑOS, ENTENDIENDO QUE EL PLAZO DE ESA PRORROGA SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CRITERIO QUE ELABORARA EL DEPARTAMENTO LEGAL.

Acuerdo que se debe tomar:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LA APROBACION DE LA PRORROGA DE LA CONCESION DE LA MARINA LOS SUEÑOS, ENTENDIENDO QUE EL PLAZO DE ESA PRORROGA SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CRITERIO QUE ELABORARA EL DEPARTAMENTO LEGAL.

EN ESTE MISMO ACTO SE LE SOLICITA A LA ALCALDIA CONFORMAR LO SIGUIENTE:

- 1- ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO MISMO QUE SE DEBERA PRESENTAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2- ELABORACION DEL CRITERIO LEGAL PARA DETERMINAR EL PLAZO RESPECTIVO QUE SE INCLUIRA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 3- INCLUIR LOS OFICIOS DEL CIMAT Y SETENA en cuanto a los elementos necesarios para la elaboración del Contrato. ....

Sometido a votación dicho **ACUERDO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.** Por lo tanto, se le traslada al señor Alcalde para el trámite correspondiente.....

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.